

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1113-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	MAE. Sonia Acuña Acuña

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES	

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Dirección Ejecutiva y Consejo Nacional de Acreditación, SINAES	Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES
---	---

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1113. 2. Informes. 3. Horario de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación. 4. Reconocimiento de percibir el Pago de la Dieta. 5. Visitas a las Instituciones durante su Proceso de Afiliación al SINAES por parte de las Comisiones integradas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Carta del 8 de setiembre del 2016, suscrita por Lic. Ronald Porras Delgado, Auditor Interno, Grupo ULICORI, Instituto Parauniversitario PLERUS. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. 7. Carta con 4 de agosto de 2016, suscrita por el Máster Jorge Allan Fernández C. Director, Colegio Universitario Creativo. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. 8. Correspondencia remitida por las Autoridades de la Universidad Latina de Costa Rica. Carrera del Proceso 70.

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1113.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1113 y se aprueba.

#### Artículo 2. Informes.

##### **A. De la Dirección**

##### **A. Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES.**

Informa que el 1 de febrero de 2017 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.; se llevarán a cabo los Talleres de Simulación de Crisis de opinión Pública y entrenamiento de Voceros del SINAES.

El Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro informa que él no podrá participar por asuntos personales y la Dra. Leda Badilla Chavarría, dado que tiene varios compromisos para ese día. Se toma nota.

### **Artículo 3. Horario de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Ing. Walter Bolaños Quesada solicita analizar la posibilidad de modificar el Horario de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación dado el cierre de la Autopista General Cañas. Este cierre implica un gasto de combustible y ocasiona mayor congestión de vehículos.

Al modificar el horario de las sesiones estaríamos colaborando con la sociedad y mejorando las condiciones de viaje.

La modificación propuesta es:

- Sesión Ordinaria: 10:00 a.m. a 12:00 m.d.
- Sesión Extraordinaria: 12:00 m.d. a 2:00 p.m.

### **SE ACUERDA**

A. Modificar el Horario de la Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación:

- Sesión Ordinaria: 10:00 a.m. a 12:00 m.d.
- Sesión Extraordinaria: 12:00 m.d. a 2:00 p.m.

B. Acuerdo firme.

### **Artículo 4. Reconocimiento de percibir el Pago de la Dieta.**

El Consejo Nacional de Acreditación señala:

1. Valorar la posibilidad del pago correspondiente a una Dieta para los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación que participen en las Visitas a las Instituciones que solicitan la afiliación al SINAES.
2. Este es un tema para analizar en una sesión.

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz aclara que este es un de los aspectos que está siendo cuestionado por la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Anteriormente, ya se han enviado las justificaciones respectivas, con la aclaración de la importancia de la participación de los Miembros del CNA en representación directa del Órgano. Se está en la espera de las respuestas correspondientes.

Se toma nota

### **Artículo 5. Visitas a las Instituciones durante su Proceso de Afiliación al SINAES por parte de las Comisiones integradas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación solicita:

1. Remitir las posibles Visitas a Instituciones como parte de su Proceso de Afiliación al SINAES, para que los Miembros puedan definir, antes de la Sesión donde se analice la información, en cual Comisión desean participar para realizar la Visita.
2. Remitir la información de las Sedes de las Instituciones, de igual manera la autorización de funcionamiento, de previo a la Visita a las Instituciones durante su Proceso de Afiliación al SINAES.
3. Que exista una coordinación, previa a la Visita que realiza la Comisión a las Instituciones que están en el Proceso de Afiliación, entre el funcionario del SINAES Encargado de los Procesos de Afiliación SINAES y la Institución; con el objetivo de tener claro varios aspecto:
  - El nombre de los funcionarios de la Institución que recibirá a la Comisión
  - El tiempo que durará la Visita
  - La Fecha en la que se realizará la Visita
  - Información de que áreas disciplinar o carreras imparte la Institución.

4. Las sesiones ya están siendo insuficientes para atender los temas ordinarios y extraordinarios del Consejo Nacional de Acreditación y si se incorporan las Visitas de Afiliación como parte de éste proceso, se limita más el tiempo.

#### **SE ACUERDA**

Solicitar al Bach. Dennis García Aguinaga, dar trámite a las solicitudes planteadas por el Consejo Nacional de Acreditación, esto como Encargado de los Proceso de Afiliación al SINAES.

**Artículo 6. Carta del 8 de setiembre del 2016, suscrita por Lic. Ronald Porrás Delgado, Auditor Interno, Grupo ULICORI, Instituto Parauniversitario PLERUS.**

**Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.**

Se informa que en la sesión celebrada el 20 de enero de 2017, Acta 1111-2017, el Consejo Nacional de Acreditación dio por recibida la información de la solicitud de afiliación al SINAES del Instituto Parauniversitario PLERUS.

Se analiza la carta del 8 de setiembre del 2016, suscrita por Lic. Ronald Porrás Delgado, Auditor Interno, Grupo ULICORI, Instituto Parauniversitario PLERUS; en la cual plantean la solicitud de Afiliación al SINAES.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, presenta el Informe elaborado por el Bach. Dennis García Aguinaga en relación con la verificación de la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Con base en el “Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias” se realiza la verificación de la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

1. Datos de contacto de la Institución.
2. Autorización de funcionamiento.
3. Dueños y autoridades
4. Misión, objetivos y organización.
5. Procesos de autoevaluación y mejora interna.
6. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
7. Carreras que realizarán procesos de acreditación.
8. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

#### **Antecedentes:**

1. Solicitud de afiliación del Instituto Parauniversitario PLERUS, mayo 2016.
2. Verificación de la solicitud de Afiliación, realizada por área técnica, junio 2016
3. Ampliación, Solicitud de Afiliación Instituto Parauniversitario PLERUS, septiembre 2016.
4. Acuerdo tomado en el artículo 7 de la sesión celebrada el 29 de julio de 2016, Acta 1068-2016, por medio del cual se suspenden todos los procesos de afiliación.
5. Nota del 16 de noviembre del año en curso, enviada por el Director del Instituto Parauniversitario PLERUS, solicitando que se continúe con el proceso de afiliación.
6. Acuerdo tomado en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, Acta 1107-2016, por medio del cual se decide continuar con los procesos de afiliación de Instituciones al SINAES.

#### **Análisis de Antecedentes:**

- Presentaron formalmente la solicitud de Afiliación al SINAES en mayo del año 2016.

- El área técnica revisó la documentación y solicitó aclaración y esta subsanó la solicitud.
- La revisión de la documentación está lista desde el pasado agosto de 2016.
- El Consejo Nacional de Acreditación acordó suspender el análisis de todos los Procesos de Afiliación que se están desarrollando, a fin de terminar la revisión del Reglamento de Afiliación al SINAES.
- Esta decisión fue comunicada a las Instituciones que estaban llevando su Proceso de Afiliación al SINAES.
- Como seguimiento al proceso de afiliación el Instituto Parauniversitario PLERUS ha realizado diversas consultas sobre la fecha en que saldrá el nuevo reglamento, siendo que todas han sido contestadas adecuadamente. La última que enviaron es la nota del 16 de noviembre, enviada por el Director del Instituto solicitando que se continúe con el proceso de afiliación.
- El Consejo Nacional de Acreditación acordó retomar los trámites y continuar con los Procesos de Afiliación suspendidos por el acuerdo tomado en el artículo 7 de la Sesión 1068-2016.
- Se presenta el Insumo Técnico para que se analice la solicitud de Afiliación del Instituto Parauniversitario PLERUS.

**El Consejo señala:**

- El atraso observado en la presentación de la solicitud de afiliación al SINAES del Instituto Parauniversitario PLERUS corresponde al cumplimiento del acuerdo tomado en el artículo 7 de la Sesión 1068-2016.
- Determinar las características de Parauniversitario.

**Considerando:**

1. Según la verificación de la documentación presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS, se da por satisfactoria la documentación recibida.
2. Según el Artículo 5 del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

“La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.

Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Información presentada por el Instituto Parauniversitario PLERUS en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. Nombrar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, a la MAE. Sonia Acuña Acuña y al Ing. Walter Bolaños Quesada, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita al el Instituto Parauniversitario PLERUS
- C. La visita se podría realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.

**Artículo 7. Carta con 4 de agosto de 2016, suscrita por el Máster Jorge Allan Fernández C. Director, Colegio Universitario Creativo.**

**Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.**

Se informa que en la sesión celebrada el 20 de enero de 2017, Acta 1111-2017, el Consejo Nacional de Acreditación dio por recibida la información de la solicitud de afiliación al SINAES del Colegio Universitario Creativo.

Se analiza la Carta con fecha del 4 de agosto de 2016, suscrita por el Máster Jorge Allan Fernández C. Director, Colegio Universitario Creativo; en la cual plantean la solicitud de Afiliación al SINAES.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, presenta el Informe elaborado por el Bach. Dennis García Aguinaga en relación con la verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Con base en el “Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias” se realiza la verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

1. Datos de contacto de la Institución.
2. Autorización de funcionamiento.
3. Dueños y autoridades.
4. Misión, objetivos y organización.
5. Procesos de autoevaluación y mejora interna.
6. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
7. Carreras que realizarán procesos de acreditación.
8. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

**Antecedentes:**

1. Solicitud de afiliación del Colegio Universitario Creativo, mayo 2016.
2. Verificación de la solicitud de Afiliación, realizada por área técnica, junio 2016
3. Ampliación, Solicitud de Afiliación Colegio Universitario Creativo, agosto 2016.
4. Verificación de la solicitud de Afiliación, realizada por área técnica, septiembre 2016.
5. Acuerdo tomado en el artículo 7 de la sesión celebrada el 29 de julio de 2016, Acta 1068-2016, por medio del cual se suspenden todos los procesos de afiliación.
6. Acuerdo tomado en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, Acta 1107-2016, por medio del cual se decide continuar con los procesos de afiliación de Instituciones al SINAES.

**Análisis de Antecedentes:**

- Presentaron formalmente la solicitud de Afiliación al SINAES en mayo del año 2016.
- El área técnica revisó la documentación y solicitó aclaración y esta subsanó la solicitud.
- La revisión de la documentación está lista desde el pasado agosto de 2016.
- El Consejo Nacional de Acreditación acordó suspender el análisis de todos los Procesos de Afiliación que se están desarrollando, a fin de terminar la revisión del Reglamento de Afiliación al SINAES.
- Esta decisión fue comunicada a las Instituciones que estaban llevando su Proceso de Afiliación al SINAES.

- El Consejo Nacional de Acreditación acordó retomar los trámites y continuar con los Procesos de Afiliación suspendidos por el acuerdo tomado en el artículo 7 de la Sesión 1068-2016.
- Se presenta el Insumo Técnico para que se analice la solicitud de Afiliación del Colegio Universitario Creativo.

**El Consejo señala:**

- El atraso observado en la presentación de la solicitud de afiliación al SINAES del Colegio Universitario Creativo corresponde al cumplimiento del acuerdo tomado en el artículo 7 de la Sesión 1068-2016.

**Considerando:**

1. Según la verificación de la documentación presentada por el Colegio Universitario Creativo, se da por satisfactoria la documentación recibida.
2. Según el Artículo 5 del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

“La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada. Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Información presentada por el Colegio Universitario Creativo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. Nombrar al M.Sc. Arturo Jofré Vartanián, a la Dra. Leda Badilla Chavarría y al Ing. Walter Bolaños Quesada, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita al el Colegio Universitario Creativo.
- C. La visita se podría realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.

**Artículo 8. Correspondencia remitida por las Autoridades de la Universidad Latina de Costa Rica. Carrera del Proceso 70.**

Se analizan los Oficios:

- ✓ Oficio con fecha 14 de enero de 2017, suscrito por Licda. Rosa María Monge Monge, MBA, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica. *"Denegatoria de acreditación del proceso 70 informado en el acuerdo CNA-254-2015 con fecha 11 de noviembre del 2015 - Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales y Licenciatura en Sistemas de Información énfasis en Gestión de Proyectos Informáticos de la Sede Heredia de la Universidad Latina"*.
- ✓ Oficio con fecha 19 de enero de 2017, suscrito por el Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Universidad Latina de Costa Rica. *"Solicitud de suspensión de los efectos de la denegatoria de acreditación del proceso 70 informado en el acuerdo CNA-254-2015 con fecha 11 de noviembre del 2015 - Bachillerato en Ingeniería de*

**Antecedentes:**

- ✓ En el Artículo 16 "Decisión de Acreditación del Proceso 70" de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015; el Consejo Nacional de Acreditación deniega la acreditación oficial del Proceso 70.
- ✓ En el Artículo 10 "Análisis del Informe del Revisor de la documentación presentada por la carrera del Proceso 70; en la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015" de la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2016, Acta 1086-2016; el Consejo Nacional de Acreditación determina mantener la decisión indicada "denegar la acreditación oficial del Proceso 70".

El Consejo analiza las peticiones expuestas en los Oficios:

- ✓ Se hace una reseña de los antecedentes de la carrera, del proceso y época donde la Carrera estuvo acreditada sin realizar el procedimiento establecido por el SINAES.
- ✓ La solicitud planteada no procede, debido a que la información brindada por los Pares Evaluadores Externos fue muy clara acerca de las deficiencias del Proceso.
- ✓ Las decisión del Consejo está basada en fundamentos académicos firmes, con los instrumentos presentados por los Pares Evaluadores Externos y los Informes que los Miembros del Consejo realizaron, donde se determina que la carrera no reúne los requisitos para Reacreditación.
- ✓ El Informe enviado por el Lic. José Miguel Rodríguez García, Investigador de SINAES, da pautas que parecieran indicar que por porcentajes estaría en igual de condiciones a otras Carreras que están acreditadas. Pero no es real, ya que el Informe claramente indicaba lo contrario.
- ✓ Las decisiones del Consejo Nacional de Acreditación tiene fundamento técnico, basado en criterios de expertos.
- ✓ La propuesta de respuesta debe fundamentarse:
  - En materia legal
  - En el Proceso de la Evaluación Externa, en donde los Pares Evaluadores indican que la carrera no reúne las condiciones para ser acreditada.
  - La argumentación del Consejo para tomar la decisión de no acreditar.

**SE ACUERDA**

Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal y al Dr. Gilberto Alfaro Varela, revisar la documentación que se generó durante el Proceso de Acreditación de la carrera del Proceso 70 y elaborar una propuesta de respuesta para ser analizada en la sesión del 3 de febrero de 2017.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y CINCUENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo